REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019-00296

Conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone:

- Requerir a la secretaría para que liquide las costas procesales.
- Requerir a las partes para que aporten la liquidación del crédito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___18___ Hoy ___21-04-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario